



NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Cambio de comodatario de un local o plancha de un mercado municipal						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en realizar el cambio de comodatario, derivado de un contrato de comodato en el cual se asigna al nuevo poseedor del local o plancha de un mercado municipal, previa anuencia de la autoridad competente.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en el Bando Municipal, Reglamento Interno Municipal y el Reglamento para el Desarrollo de Actividades de Comercio en Espacios Públicos, Mercados Municipales, Tianguis y Vía Pública del Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, vigentes.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Cesión de Titularidad y Contrato de Comodato			VIGENCIA:	12 meses
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando exista solicitud del peticionario hacia la autoridad competente				
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
1.-Presentar solicitud por escrito, en forma personal, haciendo mención del local o plancha según corresponda		Si		1	REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE COMERCIO EN ESPACIOS PÚBLICOS, MERCADOS MUNICIPALES, TIANGUIS Y VÍA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO. Artículo 5, Artículo 10, Artículo 13, Artículo 18 y Artículo 28 Los Documentos serán revisados por el Titular de la Coordinación de Abasto y Comercio, para dar el visto bueno y proceder al inicio del trámite.	
2.-Dos fotografías tamaño infantil a color		Si	No	1		
3.-Identificación Oficial Vigente		Si		1		
4.-Acta de Nacimiento		No		1		
5.-CURP		No		1		
6.-Cesión de la titularidad (formato expedido por la autoridad correspondiente)		Si		1		
7.-Comprobante del pago del impuesto por el uso de piso		Si		1		
8.-Anuencia por escrito del inspector del mercado		Si		1		
NOTA: Los documentos personales deberán ser del anterior y actual comodatario						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
DURACIÓN DEL	30 minutos siempre y cuando cumpla			TIEMPO DE	15 días hábiles para recibir	



TRÁMITE:	con todos los requisitos y los entregue de manera ordenada.		RESPUESTA:	respuesta por escrito.				
COSTO:	Trámite Gratuito							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Casos en los que NO se realizará el trámite.- En caso de que la solicitud carezca de algún requisito o no se adjunten los documentos respectivos. Además en caso que no exista el visto bueno del inspector de Mercado.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico				Coordinación de Abasto y Comercio				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jorge de la Parra Suárez							
DOMICILIO:	CALLE	Severiano Reyes		NO. INT. Y EXT.:	S/N			
COLONIA:	Cabecera Municipal		MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozabal				
C.P.:	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
01	58-98-99-93		2055	No Aplica	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica			
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica				
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			



MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo ceder los derechos a algún familiar?	
RESPUESTA:	Siempre y cuando cumpla con todos los requisitos arriba mencionados y se encuentre al corriente en todos los pagos correspondientes	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál sería el pago para realizar la cesión de la titularidad?	
RESPUESTA:	En base a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México y sus Municipios vigente	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo obtener mi formato para la cesión de la titularidad?	
RESPUESTA:	Dicho formato será proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
No Aplica		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 _____ C. RAUL GONZÁLEZ RIOS	 _____ C. JORGE DE LA PARRA SUÁREZ	22 DE MARZO DEL 2019

